Malambo, 26 de diciembre de 2025

20251130001934

CONTRATO No. CO-2025-41

Señor(a)
John Morales Velasco
Representantes Legal
ASESORES EXPERTOS EN INGENIERIA S.A.S
Dirección: Calle 45 # 11-10 Barrio Calarcá
Teléfono: 277 77 96
Email: jmorales@asexis.com
Ibagué - Tolima

Asunto: Aceptación de oferta.
Solicitud de oferta PR-2025-018
Objeto: **"SERVICIO DE ADMINISTRACION DE INFORMACION TÉCNICA Y COMERCIAL MEDIANTE SOFTWARE ANSOFT".**

Le informamos que AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P., mediante informe del 15 de diciembre de 2025 aceptó su oferta para ejecutar el contrato del asunto.

Valor del contrato: El contrato tendrá un valor de VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/L ($22.000.000) antes de IVA, para un total con IVA incluido de VEINTISÉIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/L ($26.180.000).

Los valores unitarios aceptados son:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	Servicio de administración de información técnica y comercial mediante software ANSOFT	Mes	20	$1.100.000	$22.000.000

Total antes de IVA: $22.000.000
IVA (19%): $4.180.000
Total IVA incluido: $26.180.000

Plazo del contrato:

El plazo total del contrato es de DIEZ (10) meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que imparta el administrador del contrato designado por AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P.

Lugar de prestación del servicio o ejecución de actividades:

Los servicios de este objeto contractual se prestarán en forma remota. No obstante, de acuerdo con la característica del servicio algunas actividades de capacitación podrán ser prestadas en los municipios de Malambo.

Vigencia del contrato:

Período comprendido entre la fecha de comunicación de la aceptación al CONTRATISTA y la fecha de recibo a satisfacción.

Forma de pago:

AGUAS MALAMBO S.A E.S.P. hará los pagos al Contratista de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.4 de la solicitud de ofertas.

Garantía y Seguros:

El Contratista deberá constituir a favor de Aguas de Malambo S.A. E.S.P., las garantías y seguros contractuales y demás, que amparen el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el numeral 5.6.3 de las condiciones particulares de la Solicitud Única PR-2025-18.

Garantías de Cumplimiento

- **Amparo de Cumplimiento**

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de cumplimiento	20% del valor del contrato	Vigencia igual a la totalidad del plazo del contrato y 30 días más.

- **Amparo de calidad del servicio**

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de calidad del servicio	10% del valor total del contrato	Un (1) año, que empezará a correr desde la fecha de aceptación técnica del servicio por parte del contratante

NOTA: Las garantías contractuales, se suscribirán con base en un clausulado único diseñado a la medida de las necesidades de las empresas del Grupo EPM, denominado Póliza Matriz y que sólo puede ser expedido por las compañías designadas para este fin.

Administración del Contrato:

El gestor o administrador del contrato es Salomón Rivera Meza quien se localiza en el teléfono 3012036340, Correo electrónico: salomon.rivera@aguasdemalambo.com.

Documentos para la Formalización del contrato:

Para efectos de la formalización de este contrato, es necesario que presente los siguientes documentos:

1. Garantías del contrato y el recibo de pago de la prima correspondiente, o sello de cancelado.

La anterior documentación deberá dirigirse al Gestor o Administrador del Contrato, a las oficinas de Aguas de Malambo, ubicadas en la Carrera 7A # 10-27, para lo cual tendrá un plazo máximo de CINCO (5) días hábiles siguientes a la fecha de este comunicado.

Atentamente,



WALTHER DARIO MORENO CARMONA

Gerente

Elaboró: Yajaira Solano Benitez / Jefe Gestión Comercial
Revisó: Maria Romero /Auxiliar Procesos Jurídicos